



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV. 2018

ANGOL,

2161

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **INVERSIONES FVR LIMITADA**, Rut. N° 76.920.156-4, domiciliada en Avda. O'Higgins n° 2782 Dpto. G 411 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 210 de fecha 09 de noviembre de 2.018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1809441777, de fecha 15 de noviembre de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INVERSIONES FVR LIMITADA**, Patente Comercial de **COMIDA AL PASO**, en local ubicado en calle **JULIO SEPULVEDA N° 323** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- **Inversiones FVR Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL